FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (Boletín N° 9037-05)

Santiago, agosto 05 de 2013.-

Nº 168-361/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 2º

- Para sustituir en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 18.987, que se reemplaza, la frase “a contar del primer día del mes de publicación de esta ley,” por “a contar de la fecha de vigencia del reajuste del ingreso mínimo mensual aplicado en el año 2013,”.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Ministro del Trabajo y
Previsión Social